

NORMATIVA DE USO DEL LOCAL

1. RESERVA Y FORMALIZACIÓN

1.1. La reserva del local deberá realizarse exclusivamente a través de la página web:
www.festelafestavilafranca.cat.

1.2. Para formalizar la reserva será obligatorio el pago del 30% del importe total, en concepto de paga y señal.

1.3. El plazo para realizar dicho pago es de 24 horas desde la solicitud de la reserva. En caso de no realizarse el pago dentro de este plazo, la reserva quedará automáticamente cancelada sin previo aviso.

1.4. La paga y señal no es reembolsable en ningún caso.

1.5. Modificaciones, cancelaciones o aplazamientos:

- 1 Solo se admitirán solicitudes con un mínimo de 30 días de antelación respecto a la fecha del evento.
- 2 El importe abonado no se devolverá en ningún caso, pero podrá conservarse para una nueva reserva.

1.6. Condiciones en caso de cambio de fecha:

- 1 La nueva reserva deberá ser de igual o mayor importe que la reserva inicial.
- 2 En caso de que el importe sea superior, el cliente deberá abonar la diferencia.
- 3 El cambio estará siempre sujeto a disponibilidad del local.

2. FIANZA / DEPÓSITO

2.1. Para acceder al local será obligatorio entregar una fianza, cuyo importe variará en función del tipo de evento y horario contratado.

2.2. El importe de la fianza será de 100 €, 200 € o 400 €.

2.3. La fianza se devolverá una vez finalizado el evento, tras la revisión del local por parte de Fes-te la Festa.

2.4. La devolución de la fianza está condicionada a:

- 1 Que el local se entregue recogido y en las mismas condiciones en las que se entregó.
- 2 Que no existan daños en instalaciones, mobiliario o equipamiento.
- 3 Que se hayan respetado todas las normas del local.

2.5. En caso de incumplimiento, Fes-te la Festa podrá:

- 1 Retener total o parcialmente la fianza.
- 2 Aplicar las penalizaciones correspondientes.

3. HORARIOS, ENTRADA Y SALIDA

3.1. El horario del evento será el contratado en la reserva, incluyendo hora de entrada y hora de salida.

3.2. Se ruega máxima puntualidad tanto en la entrada como en la salida del local.

3.3. Fes-te la Festa concede 30 minutos adicionales antes del inicio del evento para la preparación del mismo.

- 1 Este tiempo está incluido en la reserva.
- 2 No es aplicable en reservas de oferta.

3.4. El cliente deberá finalizar el evento y abandonar el local a la hora exacta contratada.

3.5. Antes de la salida, el local deberá quedar recogido y ordenado, en condiciones similares a las de entrega.

3.6. Se establece un margen máximo de 10 minutos de cortesía desde la hora de finalización.

3.7. Superado este margen, se cobrará una hora extra completa, independientemente del tiempo adicional utilizado.

3.8. Fes-te la Festa se reserva el derecho de acceder al local a la hora de finalización para verificar el estado del mismo y proceder a la revisión de la fianza.

- 1 Reclamar importes adicionales si los daños superan la fianza.

4. USO DEL LOCAL Y NORMAS GENERALES

4.1. Capacidad máxima: La capacidad máxima autorizada del local es de 94 personas. En ningún caso se podrá superar este límite.

4.2. Responsable de la reserva:

- 1 La reserva deberá realizarla una persona mayor de edad.
- 2 Durante todo el evento deberá estar presente un responsable mayor de edad.
- 3 Esta persona será la única responsable del cumplimiento de las normas y del comportamiento de los asistentes.

4.3. Responsabilidad sobre el evento:

- 1 Toda la responsabilidad del uso del local recae sobre la persona que realiza la reserva.
- 2 Fes-te la Festa no se hace responsable del comportamiento de los asistentes.

4.4. Menores de edad:

- 1 Los menores deberán estar en todo momento bajo la supervisión de un adulto.
- 2 El responsable del evento será quien responda ante cualquier incidencia.

4.5. Prohibiciones generales: Queda totalmente prohibido:

- 1 Fumar dentro del local.
- 2 Consumir drogas o cualquier tipo de estupefaciente.

4.6. Uso de instalaciones y equipamiento:

- 1 El televisor y el equipo de música deberán ser utilizados de forma adecuada.
- 2 No se permite manipular ni mover el televisor.
- 3 El cliente será responsable de cualquier daño causado.

4.7. Aparatos eléctricos externos:

- 1 No está permitido traer aparatos eléctricos externos sin autorización previa.
- 2 En caso de autorizarse, podrá implicar un coste adicional.
- 3 El uso sin autorización podrá ser penalizado.

4.8. Decoración del espacio:

- 1 Solo se podrán utilizar los espacios habilitados (ganchos o zonas indicadas).

- 2 Prohibido pegar o clavar elementos en paredes o techo.
- 3 Se deberán utilizar sistemas que no dañen las instalaciones.
- 4 Ante cualquier duda, se deberá consultar previamente.

4.9. Confeti y similares:

- 1 Queda prohibido el uso de confeti, arroz o materiales similares.

4.10. Vajilla y materiales:

- 1 En caso de utilizar vajilla de cristal, el cliente será responsable de su uso.
- 2 Se recomienda el uso de materiales desechables.

4.11. Estado del local:

- 1 El local deberá mantenerse en condiciones adecuadas durante el evento.
- 2 Al finalizar, deberá entregarse recogido y ordenado.

4.12. Daños:

- 1 El cliente será responsable de cualquier daño en mobiliario, instalaciones o equipamiento.
- 2 Los daños podrán ser descontados de la fianza o reclamados adicionalmente.

4.13. Derecho de admisión y finalización del evento: Fes-te la Festa se reserva el derecho de:

- 1 Expulsar a cualquier persona que tenga un comportamiento inadecuado.
- 2 Dar por finalizado el evento de forma inmediata en caso de incumplimiento de las normas. En estos casos, no se realizará ningún tipo de reembolso.

4.14. Cumplimiento de la normativa:

- 1 El responsable del evento deberá cumplir con toda la normativa vigente (especialmente en materia de alcohol, menores y convivencia).
- 2 Esta responsabilidad es indelegable.

5. USO DE LA ZONA EXTERIOR

5.1. Queda totalmente prohibido realizar cualquier tipo de actividad musical en la zona exterior del local, incluyendo conciertos, discotecas, fiestas con música amplificada o cualquier actividad similar.

5.2. Únicamente está permitido el uso del altavoz proporcionado por Fes-te la Festa, y siempre dentro de un uso responsable.

5.3. No se permite instalar ni utilizar altavoces, equipos de sonido externos, mesas de DJ ni ningún otro sistema de amplificación de sonido en la zona exterior.

5.4. El cliente declara conocer que el local no dispone de licencia para la realización de actividades musicales en el exterior, por lo que cualquier incumplimiento será bajo su exclusiva responsabilidad.

5.5. El cliente asume toda la responsabilidad derivada del incumplimiento de esta norma, incluyendo sanciones, multas o reclamaciones de terceros.

5.6. Fes-te la Festa queda exonerada de cualquier responsabilidad en caso de que el cliente incumpla esta normativa, habiendo sido previamente informado y aceptado en el momento de la reserva.

5.7. El uso de la zona exterior deberá realizarse de forma responsable y respetuosa, evitando ruidos, gritos o comportamientos que puedan generar molestias.

5.8. El incumplimiento de estas normas podrá conllevar:

- 1 La finalización inmediata del evento
- 2 La aplicación de penalizaciones
- 3 La pérdida total o parcial de la fianza

6. PARQUE INFANTIL (CHQUIPARK)

6.1. El parque infantil es de uso exclusivo para niños.

6.2. La altura máxima permitida es de 1,50 m.

6.3. Es obligatorio el uso de calcetines para acceder al parque infantil.

6.4. Antes de acceder, los niños deberán quitarse zapatos, gafas, joyas u otros objetos que puedan suponer un riesgo.

6.5. Los menores deberán estar en todo momento bajo la supervisión de un adulto, siendo el responsable del evento quien asuma dicha supervisión.

6.6. La capacidad máxima del parque infantil es de 12 niños simultáneamente.

6.7. Queda totalmente prohibido:

- 1 Subir por el exterior de la estructura o por las redes
- 2 Introducir comida, bebida, juguetes u otros objetos
- 3 Sacar bolas de la piscina
- 4 Empujar, correr o realizar un uso inadecuado

6.8. FIESTAS DE JÓVENES:

- 1 Está totalmente prohibido el acceso al parque infantil.
- 2 En caso de abrirse o utilizarse, se aplicará una penalización automática de 30 €.

6.9. El cliente asume toda la responsabilidad del uso del parque infantil, exonerando a Fes-te la Festa de cualquier incidencia derivada de un uso inadecuado o falta de supervisión.

7. MÁQUINAS RECREATIVAS

7.1. Las máquinas recreativas funcionan exclusivamente con monedas de 1 €.

7.2. Queda prohibido manipular las máquinas de forma indebida o intentar alterar su funcionamiento.

7.3. Las máquinas disponen de sistemas de control, por lo que en caso de detectarse un uso fraudulento o manipulación, se aplicará una penalización automática de 10 € al responsable del evento.

7.4. No está permitido utilizar las máquinas como superficie de apoyo para comida, bebida u otros objetos.

7.5. El cliente será responsable de cualquier daño causado a las máquinas, pudiendo descontarse de la fianza o reclamarse adicionalmente.

8. PENALIZACIONES

8.1. El incumplimiento de las normas del local conllevará la aplicación de las siguientes penalizaciones:

- 1 Uso de confeti, arroz o materiales similares: 30 €
- 2 No dejar el local recogido y en condiciones adecuadas: 40 €

- 3 Acceder o utilizar el parque infantil estando prohibido: 30 €
- 4 Mal uso del parque infantil: 30 €
- 5 Pegar elementos en paredes o techo: 30 €
- 6 Manipulación indebida de máquinas recreativas: 10 €
- 7 Daños en la pérgola exterior: 200 €

8.2. Retraso en la salida del local:

- 1 Pasados 10 minutos de cortesía, se cobrará una hora extra completa.

8.3. Daños materiales:

- 1 Cualquier daño en instalaciones, mobiliario o equipamiento será valorado y descontado de la fianza.
- 2 En caso de que el importe supere la fianza, se reclamará la diferencia al cliente.

8.4. Otras infracciones graves:

- 1 Cualquier incumplimiento no contemplado específicamente en este listado será valorado en función de su gravedad, pudiendo conllevar penalizaciones adicionales.